Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N°055/22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN NICOLÁS S.R.L.**, con **RUC N° 80027196-3**, domiciliada en Río Paraguay N° 498 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por **VIVIAN AURORA RIZZI AGUERO,** con C.I. N° 4.511.651, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PLANTA VILLA ELISA***",* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PLANTA VILLA ELISA***",* que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° *411.923***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PLANTA VILLA ELISA" convocado** por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 071/22 de fecha 04 de noviembre de 2022.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N°055 /22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente Contrato corresponde a los ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 **por un monto total de ₲ 305.768.000** (guaraníes trescientos cinco millones setecientos sesenta y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

SAN NICOLAS S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	12171509-001	Provisión de material de referencia multiparámetro, matriz diésel	Unidad	FRASCO	5	PARAGON	BELGICA	6.200.000	31.000.000
9	12171509-001	Provisión de material de referencia certificado, matriz gasolina para densidad a 15°C	Unidad	FRASCO	2	PARAGON	BELGICA	3.800.000	7.600.000
10	12171509-001	Provisión de material de referencia certificado, matriz diésel para densidad a 15°C	Unidad	FRASCO	2	PARAGON	BELGICA	3.500.000	7.000.000
11	41116015-9583	Provisión de estándar de densidad de agua pura para verificación de densidad a 15°C	Unidad	FRASCO	4	PARAGON	BELGICA	3.400.000	13.600.000
12	12171509-001	Provisión de material de referencia certificado para destilación. Matriz: Diésel	Unidad	FRASCO	2	PARAGON	BELGICA	5.500.000	11.000.000
13	12171509-001	Provisión de material de referencia certificado para destilación. Matriz: Gasolina.	Unidad	FRASCO	2	PARAGON	BELGICA	5.500.000	11.000.000
14	12171509-001	Provisión de material de referencia certificado para destilación. Matriz: Jet Aviation Fuel	Unidad	FRASCO	1	PARAGON	BELGICA	5.500.000	5.500.000
15	41116015-9810	Provisión de material de referencia certificado de viscosidad - S3	Unidad	FRASCO	2	CONSTAN	BELGICA	4.200.000	8.400.000
16	41116015-9811	Azufre	Unidad	FRASCO	2	CONSTAN	BELGICA	4.200.000	8.400.000
18	41116015-9811	Provisión de kit de estándar de azufre en isooctano, rango muy bajo. Metodología: UV-F	Unidad	KIT - JUEGO	2	ASI STANDARDS	USA	5.500.000	11.000.000
19	41116015-9811	Provisión de kit de estándar de azufre en isooctano, rango bajo. Metodología: UV-F.	Unidad	KIT - JUEGO	2	ASI STANDARDS	USA	5.500.000	11.000.000
20	41116015-9811	Provisión de kit de estándar de azufre en isooctano. Metodología: XRF.	Unidad	KIT - JUEGO	1	ASI STANDARDS	USA	6.600.000	6.600.000
21	41116015-9811	Provisión de kit de estándar de azufre en diese	Unidad	KIT - JUEGO	1	ASI STANDARDS	USA	10.500.000	10.500.000
22	41116015-9811	Provisión de material de referencia para azufre en matriz diésel	Unidad	FRASCO	1	ASI STANDARDS	USA	5.500.000	5.500.000

PETROLEO PARAGUAYO
SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027186-3
Río de la Plata 496 - Asunción

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N°055 /22

23	41116015-9811	Provisión de material de referencia certificado de azufre en biodiesel (B100)	Unidad	FRASCO	1	VHG	ALEMANIA	2.800.000	2.800.000
27	41116130-9965	Provisión de reactivo anolito para Karl Fischer para Biodiesel	Unidad	FRASCO	2	HONEYWELL	ALEMANIA	3.200.000	6.400.000
28	41116105-337	Provisión de reactivo Xileno	Unidad	FRASCO	2	SIGMA ALDRICH	USA	1.900.000	3.800.000
29	12171509-001	Provisión de reactivo solubilizante 1-Decanol	Unidad	FRASCO	2	SIGMA ALDRICH	USA	2.600.000	5.200.000
31	41116015-9583	Provisión de estándar Agua 0.01%	Unidad	KIT - JUEGO	2	SUPELCO	USA	2.400.000	4.800.000
32	41116015-9583	Provisión de estándar Aceite en agua	Unidad	KIT - JUEGO	1	SUPELCO	USA	3.200.000	3.200.000
33	41116015-596	Provisión de material de referencia certificado Esteres Metílicos de Acidos Grasos	Unidad	FRASCO	2	SIGMA ALDRICH	USA	4.200.000	8.400.000
34	12171509-001	Provisión de estándar interno Nonadecanoato de Metilo	Unidad	FRASCO	5	SIGMA ALDRICH	USA	4.438.000	22.190.000
36	12171509-001	Provisión de material de referencia certificado Biodiesel puro (B100)	Unidad	AMPOLLA	7	SIGMA ALDRICH	USA	3.300.000	23.100.000
37	12171509-001	Provisión de kit de estándares para calibración acorde a ASTM D6584	Unidad	KIT - JUEGO	1	SIGMA ALDRICH	USA	10.500.000	10.500.000
38	12171509-001	Provisión de estándar interno 1,2,4-Butanetriol acorde a ASTM D6584	Unidad	AMPOLLA	4	SUPELCO	USA	3.300.000	13.200.000
39	12171509-001	Provisión de estándar interno Tricaprina acorde a ASTM D6584	Unidad	AMPOLLA	4	SUPELCO	USA	3.200.000	12.800.000
40	12171509-001	Provisión de reactivo derivatizante acorde a norma ASTM D6584	Unidad	KIT - JUEGO	4	SUPELCO	USA	2.800.000	11.200.000
42	41116015-280	Provisión de reactivo 2-Propanol	Unidad	FRASCO	2	SIGMA ALDRICH	USA	1.239.000	2.478.000
45	41116015-845	Provisión de reactivo Hexadecano	Unidad	FRASCO	1	SIGMA ALDRICH	USA	4.400.000	4.400.000
46	41116015-434	Provisión de reactivo Pentano	Unidad	FRASCO	1	SIGMA ALDRICH	USA	2.100.000	2.100.000
47	41116015-845	Provisión de estándar trazable de punto de inflamación (D93-69°C)	Unidad	FRASCO	2	CONOSTAN	BELGICA	3.500.000	7.000.000
48	41116015-845	Provisión de estándar trazable de punto de inflamación (D93-186°C)	Unidad	FRASCO	2	CONOSTAN	BELGICA	3.500.000	7.000.000
49	41116015-845	Provisión de reactivo n-Decano	Unidad	FRASCO	1	SIGMA ALDRICH	USA	4.900.000	4.900.000
50	41116015-9583	Provisión de material de referencia certificado Agua 0.1%	Unidad	KIT - JUEGO	2	SUPELCO	USA	1.100.000	2.200.000
PRECIO TOTAL:						**305.768.000**			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80[illegible]-3
Río de la Plata 490 - Asunción

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: 60 días corrido desde la recepción de orden de suministro por parte del proveedor

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Control de Producto.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR Nº 055 /22

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes de Diciembre del año 2022.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

VIVIAN RIZZI AGUERO
PROVEEDOR
SAN NICOLÁS S.R.L.

PEDRO ROMAN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES